



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA

### **Acuerdo de Consejo N°** 055 -2019-MDP-ALC

Alcalde del Distrito de Pallasca: Ronald Amílcar Miranda Alvino

**Visto**, la sesión ordinaria de consejo de fecha 22 de Julio del presente año, presidido por el Sr. Alcalde Ronald Amílcar Miranda Alvino de la Municipalidad Distrital de Pallasca.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLASCA POR CUANTO:**

El consejo municipal de la municipalidad distrital de Pallasca en sesión ordinaria de consejo N°014-2019 de fecha 22 de Julio del 2019, a través de los cuales se presenta como punto de agenda, **sobre aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pallasca- Ancash.**

#### **CONSIDERADO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos que adopta el Concejo Municipal, son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, siendo así a conformidad de los miembros del consejo municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de Junio del 2019, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la ley N°27972 orgánica de municipalidades, emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

- 1. ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pallasca- Ancash, , cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal**
- 2. ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR** al comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al compromiso de ajuste fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al concejo municipal.



3. **ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR** al presidente del comité técnico remitir el presente ACUERDO al ministerio de Economía y finanzas y a la contraloría general de la republica antes del 31 de julio del 2019.
4. **ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la municipalidad y a secretaria general su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAILASCA  
*Ronald*  
Ing. Ronald Amilcar Miranda Alvino  
ALCALDE  
D.N.I. 41863177